

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
	INFORME	CÓDIGO: MCCO.101.164.6
		VERSION 4

OFICINA DE CONTROL INTEGRAL DE LA GESTION



INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PRIMER TRIMESTRE 2018

Elaborado por:

ANA MILENA CARDONA GARCIA
Técnico Operativo

Cartago, Abril de 2018

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
	INFORME	CÓDIGO: MCCO.103.168.01
		VERSION 2

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO Primer Trimestre de 201

INTRODUCCION

En cumplimiento de lo establecido en los Decretos No 984 del 14 de Mayo de 2012, que modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998., que imparte políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos, se elabora el presente informe de Austeridad en el Gasto público, correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2019 de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle. Con referencia a lo anterior, se procedió a revisar las ejecuciones presupuestales de gastos correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo de la vigencia 2019, información suministrada por la oficina de Presupuesto. Retomando la metodología diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en donde se establecen los parámetros a tener en cuenta en la realización del informe, se pretende analizar el primer trimestre de la vigencia 2019.

El Informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno o quien haga sus veces, podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.

Por lo expuesto anteriormente, esta dependencia realiza el informe de Austeridad en el gasto público correspondiente al primer trimestre del año 2019, en los conceptos descritos, en el que se exponen todas las recomendaciones del caso con el fin de cumplir con los requerimientos del gobierno nacional en materia de austeridad en el gasto público de esta entidad.

MARCO LEGAL

- Constitución política 1991 (Artículos 209, 339 y 346)
- Decreto No 1737 del 21 de Agosto de 1.998 (Medidas de austeridad y Eficiencia)
- Decreto No 984 del 14 de mayo de 2012 (Modifica artículo 22 del Decreto No. 1737 de 1998).

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [3]
		CÓDIGO: MCCO.103.168.01
	INFORME	VERSION 2

OBJETIVO

En atención a la política de austeridad y eficiencia de los recursos públicos planteada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la normatividad vigente, la Oficina de Control Interno presenta informe de Austeridad en el Gasto, del período comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Marzo de 2019, el cual evidencia el grado de cumplimiento de las normas de austeridad en el gasto público. Para el análisis del comportamiento de los gastos durante el período evaluado, se consideró pertinente tener en cuenta los siguientes conceptos:

- Gastos por Servicios Públicos (Energía, Acueducto y Alcantarillado)
- Gastos de Telefonía Fija y Celular.
- Gastos de Combustible Vehículos
- Gastos por Impresos y Publicaciones
- Viáticos y Gastos de Viaje
- Gastos de personal por prestación de servicios.
- Gastos por planta de personal.

ALCANCE

En este informe se muestran los gastos de funcionamiento acumulado representados en **Gastos Personales**, distribuidos en Servicios Personales Asociados a la Nómina y Servicios Personales Indirectos y **Gastos Generales** constituido por impresos y publicaciones, servicios de telefonía celular, servicios de telefonía fija, servicios públicos, combustibles y lubricantes, reparación y mantenimiento de vehículos, reparación de bienes muebles y alojamiento y alimentación en el periodo contable Enero, Febrero y Marzo de 2019.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [4] CÓDIGO: MCCO.103.168.01
	INFORME	VERSION 2

CRITERIOS EVALUADOS

SERVICIOS DE PERSONAL DE PLANTA:

La Administración Municipal de Cartago, durante el primer trimestre del 2019 registra por gastos de personal de planta incluidos Alcaldía, Concejo, Personería, Secretaria de Movilidad y Planta Transitoria por un valor de \$2.339.225.410


Grafico N° 1



La planta de empleos que se encuentra vigente fue adoptada en la vigencia 2013 por la Administración Municipal atendiendo las necesidades a esa fecha.

Los gastos de personal para la vigencia 2019 responden a las normas que sobre la materia rigen para el sector público y se tienen presupuestados los recursos necesarios para responder por las obligaciones patronales previstas con los empleados y, además, para los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, entre otros.

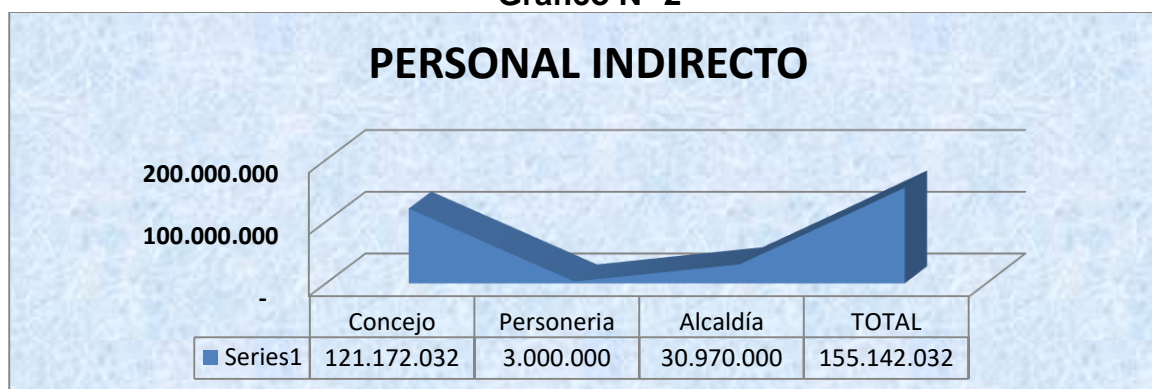
Al interior de la entidad, se han definido lineamientos que permiten ejecutar en debida forma los gastos relacionados con las vacaciones que se causen durante la vigencia, para lo cual se estableció la respectiva programación para promover el bienestar de los funcionarios y con ello se puedan ejecutar los gastos que correspondan dentro de cada vigencia fiscal y solo en caso definidos por la norma reconocerlos en dinero.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [5]
	INFORME	CÓDIGO: MCCO.103.168.01 VERSION 2

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS:

La Administración Municipal de Cartago durante el primer trimestre de la vigencia 2019, registra por servicios personales indirectos un valor de \$155.142.032, incluyendo los gastos que corresponden al Concejo y Personería.

Grafico N° 2



Los contratos suscritos en la presente vigencia se han definido en virtud de las necesidades que tiene la entidad para desarrollar los diferentes planes y programas en el marco de su Misión y que se encuentran incorporados en los proyectos de inversión. Adicionalmente, se han considerado aquellos que son indispensables para apoyar los procesos administrativos, teniendo en cuenta la capacidad administrativa.

IMPRESOS Y PUBLICACIONES:

La Administración Municipal de Cartago durante el primer trimestre de la vigencia 2019, registra por Impresos y Publicaciones un valor de \$22.822.640, que corresponden a gastos del Concejo.

Durante el año se impulsará el uso de herramientas electrónicas de comunicación para dar a conocer las novedades y logros de la entidad, para lo cual se ha dado prioridad a la generación de publicaciones virtuales.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [6]
	INFORME	CÓDIGO: MCCO.103.168.01
		VERSION 2

Grafico N° 3

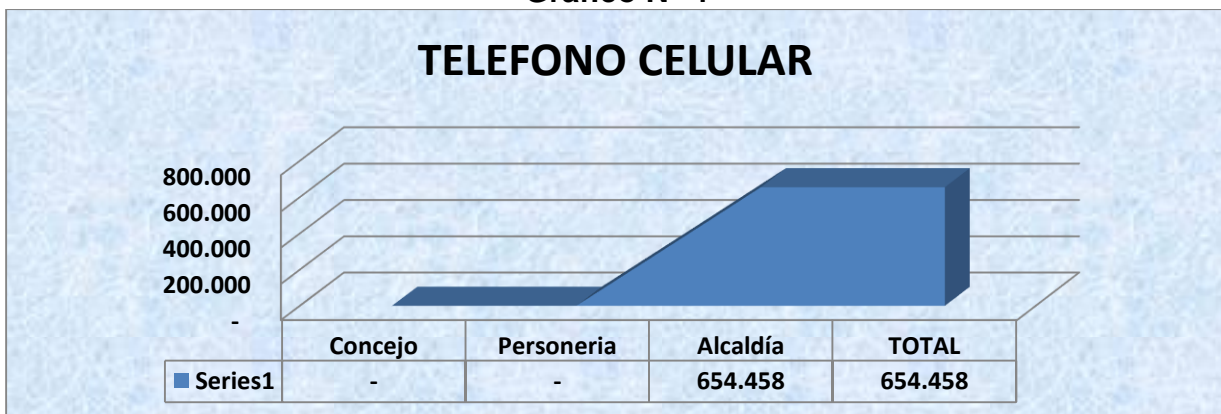



SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR:

La Administración Municipal de Cartago, durante el primer trimestre del 2019 registra valor de \$654.458 por el rubro de Telefonía Celular que corresponden a los gastos de la Administración Municipal.

El servicio de telefonía móvil celular se encuentra contratado con la compañía CLARO, actualmente en la entidad se tienen contratados 3 líneas celulares, las cuales tienen plan corporativo controlado, con un cargo básico mensual por cada línea que responde a las necesidades mínimas de la entidad y que están asignados al Despacho del Alcalde y al Grupo Económico.

Grafico N° 4



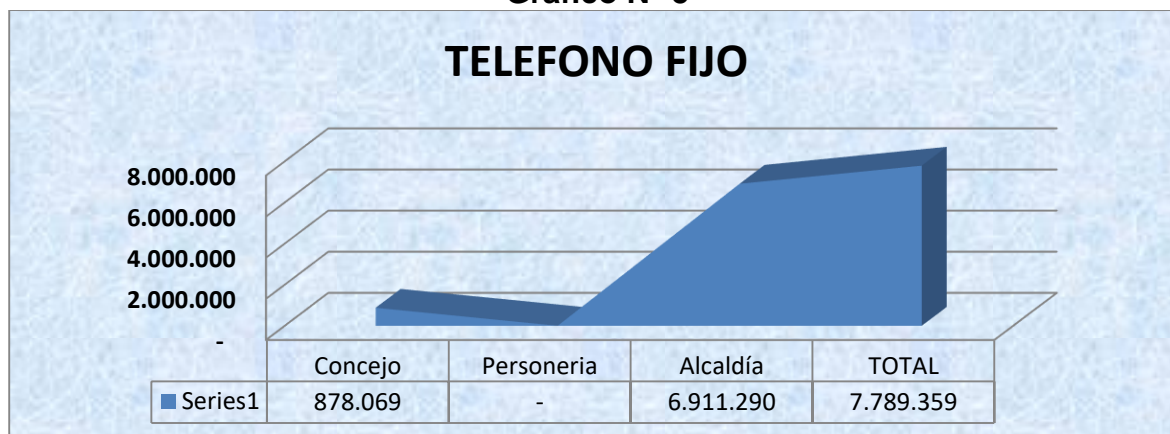
	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [7]
	INFORME	CÓDIGO: MCCO.103.168.01 VERSION 2

SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA.

Durante el primer trimestre de 2019, la Administración Municipal de Cartago realiza pagos por servicios de telefonía fija un valor \$7.789.359, en los que se incluyen los gastos de Concejo y Personería.

El servicio de telefonía fija se encuentra contratado con la compañía TELEFONOS DE CARTAGO.

Grafico N° 5



SERVICIOS PUBLICOS – ENERGIA Y ACUEDUCTO:

En el primer trimestre 2019, la Administración Municipal y la Personería Municipal realiza pagos por concepto de energía y acueducto por valor de \$85.342.938.

La entidad garantiza el pago mensual de los servicios públicos de manera oportuna y gestiona estrategias de ahorro que están orientadas a promover la cultura de racionalización, en especial de los servicios de agua y energía, en todos los funcionarios y contratistas.


	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [8]
	INFORME	CÓDIGO: MCCO.103.168.01
		VERSION 2

Grafico N° 6



COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES:

Durante el primer trimestre de 2019, tanto la Administración Municipal de Cartago como el Concejo y la Personería no registran pagos por este concepto.

REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS:

La Administración Municipal de Cartago no realizó pagos por este concepto durante el primer trimestre del año 2019.

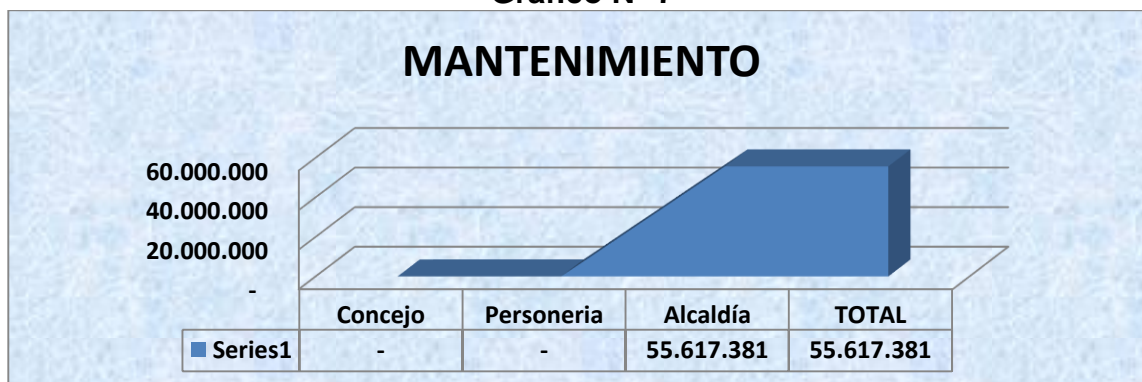
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES:

Por este concepto durante el primer trimestre de la vigencia 2019 la Administración Municipal realiza pagos por valor de \$55.617.381.

La entidad para esta vigencia suscribió un Contrato de Prestación de Obra No.4-094-del 27-03-2019 con el Ingeniero FERNANDO IBONNE AYALA JURADO cuyo objeto es la implementación de las obras civiles y actividades que demande el mantenimiento de la infraestructura física de la Administración Municipal.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [9]
	INFORME	CÓDIGO: MCCO.103.168.01 VERSION 2

Grafico N° 7



ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION (PROTOCOLO Y EVENTOS CIVICOS):

Durante el primer trimestre del 2019 la Administración Municipal de Cartago realizó gastos por este concepto por valor de \$8.931.854.

Grafico N° 7



RECOMENDACIONES:

Con base en la información que se ha presentado, la Oficina de Control Integral de la Gestión ha encontrado evidencias que señalan los esfuerzos de la entidad por lograr generar ahorros en sus gastos, con la implementación de estrategias de austeridad que le han permitido obtener comportamientos decrecientes en erogaciones tales como las relaciones con el personal de apoyo.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [10]
	INFORME	CÓDIGO: MCCO.103.168.01 VERSION 2

De otra parte, se sugiere revisar las siguientes recomendaciones para continuar fortaleciendo el Proceso de mejora continua que le permita a la entidad obtener más y mejores resultados en materia de austeridad del gasto:

- Ahorro de Energía: Se debe adoptar la cultura del uso racional de la energía, tratando de apagar las luminarias, equipos electrónicos y computadores en los tiempos que no se esté laborando en las oficinas.
- Adoptar la medida de cero papeles e implementar estrategias como son: comunicaciones internas por medio de correos electrónicos, utilización de papel reciclable e impresión a doble cara etc.
- Verificar el presupuesto municipal asignado para la reparación y mantenimiento de vehículos y realizar un contrato para este fin, realizando mantenimientos preventivos a los carros oficiales, evitando así invertir a futuro un mayor valor en la reparación total de los vehículos.
- Incentivar a los funcionarios públicos al autocontrol, incluyendo la política del ahorro en todos los campos.

En el presente informe se evidencia que la ejecución presupuestal de gastos se llevó a cabalidad de manera moderada.